



**CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA
MANILA**

**VISADO DE TRÁNSITO PARA
MARINEROS**

PROCEDIMIENTO:

1. Completar los documentos requeridos. Insertar todos ellos en un sobre, con el nombre y el apellido del solicitante claramente escrito, así como su número telefónico de contacto.
2. El representante de la agencia marítima (con una carta de autorización firmada por el solicitante) deberá presentar la solicitud y pagar las tasas en la fecha de la cita.
3. Se requiere una copia de la solicitud y una fotocopia del resto de los documentos.

REQUISITOS: Los documentos deberán ser presentados en la siguiente manera:

Grupo No.1:

1. Solicitud de visado *Schengen* debidamente rellena.
2. Una (1) foto reciente de tamaño pasaporte con fondo blanco pegada a la solicitud.
3. Pasaporte vigente (con una validez mínima de 3 meses después de la salida del territorio Schengen).
4. **1 fotocopia** de la página biográfica del pasaporte, así como de la cartilla de mariner.
5. Carta de la agencia en España, debidamente sellada y redactada en español, con los siguientes detalles:
 - a) Nombre y datos personales del mariner. Puesto a bordo.
 - b) Fecha de salida de Manila y duración de su contrato.
 - c) Nombre del buque, fecha de llegada y de salida del puerto español.
 - d) Itinerario que seguirá el mariner para llegar a territorio español, fecha de llegada y empresa encargada de su traslado hasta el buque.
6. Carta de la agencia marítima filipina con los mismos datos requeridos en el apartado 5, incluyendo el listado de marino/s, debidamente sellada.
7. Fotocopia del contrato y certificado expedido por la POEA (*Philippine Overseas Employment Agency*)

Grupo No.2:

1. Cartilla de mariner original y vigente.
2. Una fotocopia de la solicitud de visado debidamente rellena.
3. Contrato y certificado originales de la POEA (*Philippine Overseas Employment Agency*).